DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO PROVISIONAL

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 17-Agosto-2015

CLAVE: SEM001178
FOLIO TRÁMITE: 58.823

NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ JOSE VIDAL
UBICACIÓN: ARRAYAN EXTERIOR: S01 INTERIOR:
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
CALLE CRUCE 2: DURAZNO
GIRO: VARIOS PAPAS A LA FRANCESA, SALCHIPULPOS, AGUAS FRES
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TT 2085467

IMPORTE MT2: $ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 13 IMPORTE: $151.84
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE: 05:00:19 p	A: 11:00:19 p
JUEVES	NO TRABAJA				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ
LOPEZ HERNANDEZ JOSE VIDAL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

Graciela

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [illegible] municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la [illegible] municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

090 GRACIELA VILLANUEVA RODRIGUEZ